



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, **10 2 JUL. 2014**

Acta N° 53

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-4-003294

VISTO: El Acta N° 183 Res. 1421/14 de fecha 18 de junio de 2014 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Objeto 251 "Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país" por \$ 3.000.000 del Programa 04, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 04, informa disponibilidad de crédito presupuestal, en el Grupo reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", según el siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	3.000.000
Total de Grupo Reforzante			3.000.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	3.000.000
Total de Objeto Reforzado			3.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Programa Financiero Contable del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.